

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 1 de 5

32.

Fecha: 2025-11-12

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL - FASE DE PUNTAJE

INVITACIÓN No.	<i>Invitación No. 058 de 2025</i>
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, DESMONTE, ADECUACIÓN E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS NUEVAS DE LOS BLOQUES A, B, C, D, G, H, I, J, K, N Y P DEL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA – SEDE FUSAGASUGÁ
PRESUPUESTO OFICIAL:	MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHENTA Y SIETE PESOS MIL PESOS (\$1.328.896.087,00) M/CTE

OFERENTES HABILITADOS EN LA PRIMER FASE – HABILITANTE (EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA Y FINANCIERA)

No.	OFERENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA
1	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	\$1.313.525.074,00	\$1.322.359.402,00

1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

6.2.1. EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL (MÁXIMO 438 PUNTOS)

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
1				

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSF112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 2 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO														
	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	<p>6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CIEN - 100 PUNTOS)</p> <p>El proponente que presente experiencia específica adicional y diferente a la solicitada en el MÓDULO II-A REQUISITOS HABILITANTES, contentivo del numeral 3.- REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES del ítem 2 - REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES obtendrán el puntaje de acuerdo con la siguiente tabla:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)</th> <th style="text-align: center;">PUNTAJE MAXIMO A OBTENER</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m² 3. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</td> <td style="text-align: center;">100</td> </tr> <tr> <td>DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m² 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</td> <td style="text-align: center;">50</td> </tr> <tr> <td>TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> <tr> <td>1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m² 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de CUNDINAMARCA establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.</td> <td style="text-align: center;">30</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER	UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.	100	1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m ² 3. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100	DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.	50	1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m ² 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	50	TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.	30	1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m ² 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de CUNDINAMARCA establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	30	100 PUNTOS	<p>De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 100 puntos.</p>
CRITERIO (Expresado en Número de certificaciones)	PUNTAJE MAXIMO A OBTENER																	
UN (01) contrato cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.	100																	
1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m ² 3. El contrato aportado para acreditar la experiencia debe estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	100																	
DOS (02) contratos cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.	50																	
1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m ² 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de Cundinamarca establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	50																	
TRES (03) contratos cuyo alcance y/u objeto contempla la CONSTRUCCION, MEJORAMIENTO Y/ O ADECUACION DE EDIFICACIONES DEL SUBGRUPO DE OCUPACION INSTITUCIONAL EDUCATIVO.	30																	
1. El valor del contrato debe ser igual o superior al 150% del valor del presente proceso, expresada en SMLV 2. Deberá constar que el área intervenida y ejecutada fue del 150% e igual o superior de 11.400m ² 3. Cada contrato aportado para acreditar la experiencia, deben estar clasificados en al menos uno de los códigos UNSPSC que la Universidad de CUNDINAMARCA establece en el numeral 2 del ítem 3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES.	30																	
2		<p>6.2.2. CONVENIO VEHICULO (AMBULANCIA (s)) Y PERSONAL DE EMERGENCIAS</p> <p>Se otorgarán máximo DOSCIENTOS - PUNTOS al oferente que presente carta de compromiso en la cual indica que al momento de la firma del acta de inicio de ejecución del contrato suministrara un CONVENIO DE PRESTACION</p>																

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

	MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	CÓDIGO: ABSF112
		VERSIÓN: 2
		VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 3 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>PRIORITARIA DE SERVICIOS DE SALUD DE EMERGENCIAS en el municipio de Fusagasugá - Cundinamarca mencionado documento debe estar suscrito entre el contratista (representante legal) y alguna entidad prestadora de servicios de salud (su respectivo representante legal), en la cual, se garantice que ante cualquier llamado de emergencias en el lugar de la ejecución del presente objeto contractual, tendrá una asistencia vehicular (ambulancia (s)) y de personal de emergencias de manera inmediata y prioritaria, este personal y los vehículos serán acorde a la emergencia presentada y requerida.</p> <p>NOTA 1: El lugar de la entidad prestadora de servicios de salud que sea reflejado en el convenio deberá ser de FUSAGASUGÁ - CUNDINAMARCA y en caso de que sean varias entidades igualmente deberá entregar por cada uno la información requerida en la nota No. 3.</p> <p>NOTA 2: Este convenio o documento que haga sus veces deberá ser aportado antes de la firma del ACTA DE INICIO DE LA OBRA y será requisito indispensable para el inicio de ejecución contractual.</p>	Documento denominado: 3. Covenio Ambulancia	200 PUNTOS De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 200 puntos.
9		<p>6.2.3 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - CIENTO TREINTA Y OCHO – (138)</p> <p>Se otorgarán MÁXIMO CIENTO TREINTA Y OCHO (138) - PUNTOS al oferente que adicional a la garantía de estabilidad de la obra, contemplada en el numeral 7.9 GARANTIA UNICA del MODULO VII DEL CONTRATO, ofrezca mayor GARANTÍA TÉCNICA ADICIONAL EN MESES (partiendo del mínimo SIETE (7) meses adicionales a la garantía habilitante ESTABILIDAD DE LA OBRA) para todos los elementos relacionados en la nota No. 1, relacionada a continuación.</p> <p>NOTA 1: MENCION DE LO AMPARADO. Se expresa de manera libre y voluntaria que la garantía técnica adicional de la estabilidad de la obra es comprendida y ampara en los siguientes eventos y/o materiales en los que se presenten daños en y/o como:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. La estructura en perfiles lámina delgada (LÁMINA CR). 2. Las Correas, Contravientos, tensores, 3. Las Columnas 4. Las Vigas de amarre 5. Los Anclajes 6. Las Teja en lámina galvanizada cal 26 pintada 	-	138 PUNTOS De acuerdo con la condición se le otorga un puntaje de 138 puntos.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2



MACROPROCESO DE APOYO

PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS

EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL

CÓDIGO: ABSF112

VERSIÓN: 2

VIGENCIA: 2024-12-12

PAGINA: 4 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		<p>7. Los Flanche en lámina galvanizada CAL. 22; DS=20 8. Los Cielo rasos e inclusive la estructura de apoyo</p> <p>NOTA 2: Para efectos de la asignación de puntaje a los oferentes se tendrá en cuenta la siguiente fórmula:</p> $P = \frac{T_x * P_{max}}{T_{max}}$ <p>Donde: P = Puntaje a asignar T_x = Tiempo ofertado por el proponente en meses "x" P_{max} = Puntaje máximo para el respectivo factor de calificación T_{max} = Tiempo máximo ofertado</p> <p>NOTA 3: Para otorgar el puntaje, el proponente deberá anexar por escrito carta de compromiso en la cual brinda la garantía adicional que ofrece sobre la obra señalada en el presente estudio previo y en su totalidad de las especificaciones técnicas DE LA INVITACION 058 DE 2025. De igual forma, en el mismo documento deberá indicar el término de respuesta a la garantía, que corresponde al cambio de la ESTABILIDAD DE LA OBRA a adquirir, lo anterior ante una posible mala calidad o defecto de fabricación; dicho término no podrá ser mayor a CINCO (5) días hábiles contados a partir del requerimiento del supervisor. Así mismo el proponente deberá indicar que asume todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. El proponente deberá indicar que el compromiso asumido será exigible aun después de la liquidación del contrato. Este documento debe estar debidamente suscrito por el representante legal del proponente.</p> <p>NOTA 4: Para efectos contractuales, el ofrecimiento que realice el futuro proponente y en caso de adjudicación, se incorpora al contrato como una obligación del contratista.</p> <p>NOTA 5: LA GARANTÍA ADICIONAL OFERTADA POR EL PROPONENTE DEBE SER COHERENTE CON LA VIDA ÚTIL DE LA ESTABILIDAD DE LA OBRA (específicamente lo señalado en la nota No1. Del presente numeral), es decir, el periodo por el cual el oferente se obliga a responder por las condiciones de calidad, idoneidad, seguridad y buen funcionamiento del bien debe ser acorde a la naturaleza del bien que</p>		

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSF112
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 2
	EVALUACIÓN TÉCNICA ADICIONAL	VIGENCIA: 2024-12-12
		PAGINA: 5 de 5

No.	OFERENTE	REQUERIMIENTO PARA OTORGAR EL PUNTAJE	FOLIO(S) DE LA PROPUESTA	PUNTAJE OBTENIDO
		se asegura.		

7. RESULTADO GENERAL

No.	OFERENTE	6.2.1 EXPERIENCIA ADICIONAL (CIEN - 100 PUNTOS)	6.2.2. CONVENIO VEHICULO (AMBULANCIA (s)) Y PERSONAL DE EMERGENCIAS	6.2.3 GARANTIA TECNICA ADICIONAL - CIENTO TREINTA Y OCHO – (138)	TOTAL
1	CONSORCIO CUBIERTAS FUSA 2025	100	200	138	438

El presente documento reposará en la carpeta del proceso y hace parte integral del mismo.

El aquí firmante declara que el documento contiene información fidedigna, el cual fue analizado, revisado y aprobado con la debida diligencia.

PAOLA ANDREA RAMIREZ SUAZA

Jefe Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales
 Universidad de Cundinamarca
 Proyectó: Oficina de Recursos Físicos y Servicios Generales

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional